COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022.

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

De conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

I. SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL.

- **Dictamen sobre las observaciones de los Partidos Políticos al Primer Escenario de Distritación.**

De conformidad con la actividad 6.11.3 del Cronograma del Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD), elaboró el dictamen técnico sobre las observaciones de los Partidos Políticos y sobre las opiniones indígenas y afromexicanas al primer Escenario Local, el cual fue notificado al IETAM mediante el oficio INE/TAM/JLE/4121/2022 de la Junta Local Ejecutiva.

En dicho dictamen, el CTD señaló que la propuesta presentada por los partidos políticos sobre el primer escenario de distritación local, cumplía con los criterios 1, 2, 3, 4 y 7. Sin embargo, por cuanto al criterio 5 compacidad, la propuesta aumentó en 1.455671; y por cuanto al criterio 6 Tiempos de traslado, la propuesta local disminuyó en 0.029683 por lo que no fue suficiente la disminución en tiempos de traslado para compensar el costo por compacidad geométrica.

En ese sentido, el CTD concluyo que el Primer Escenario de Distritación es el que presenta la menor función de costo, motivo por el cual, recomendó que el mismo fuera considerado como Segundo Escenario de Distritación Local para Tamaulipas.

- **Segundo Escenario de Distritación Local**

Con base en lo dictaminado por el CTD, el Segundo Escenario de Distritación Local, es el que se presenta a continuación:

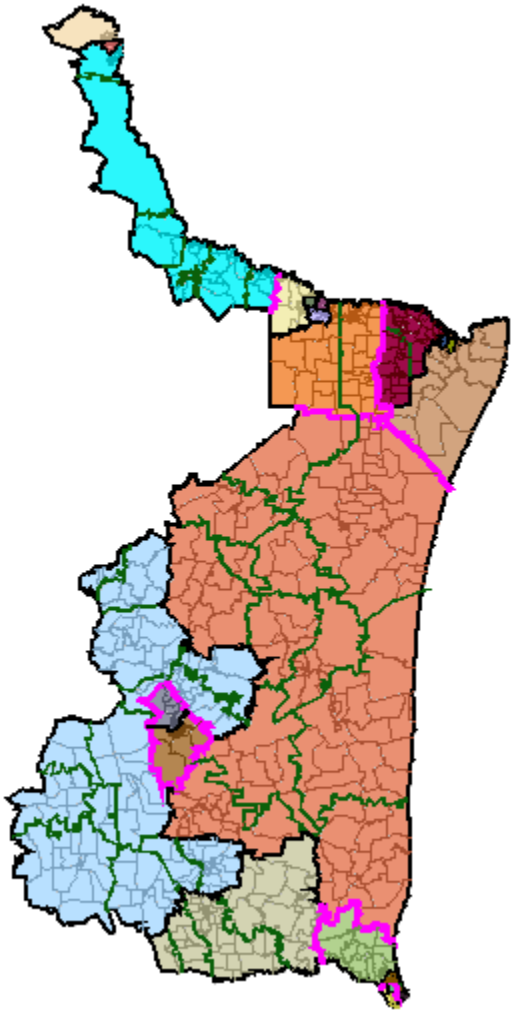

Este escenario tiene un costo de 8.616103.

- **Propuesta de modificación al Segundo Escenario de Distritación Local**

Al tenor de lo anterior, la Comisión Local de Vigilancia del INE en Tamaulipas, llevó a cabo reuniones de trabajo entre sus integrantes, en las cuales se valoraron alternativas al segundo escenario de distritación federal y local, lográndose consensar una propuesta unificada.

Dicha propuesta modificada, en el ámbito local, tiene un costo de 11.886531.

En este orden de ideas, con la finalidad de socializar la propuesta alternativa de segundo escenario de distritación local, el 5 de octubre se llevó a cabo reunión de trabajo en la cual participaron las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM, así como representaciones partidistas acreditadas ante dicho órgano.

En esta reunión, con el apoyo de personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores Local del INE, se presentó la propuesta alternativa, la cual es la siguiente:

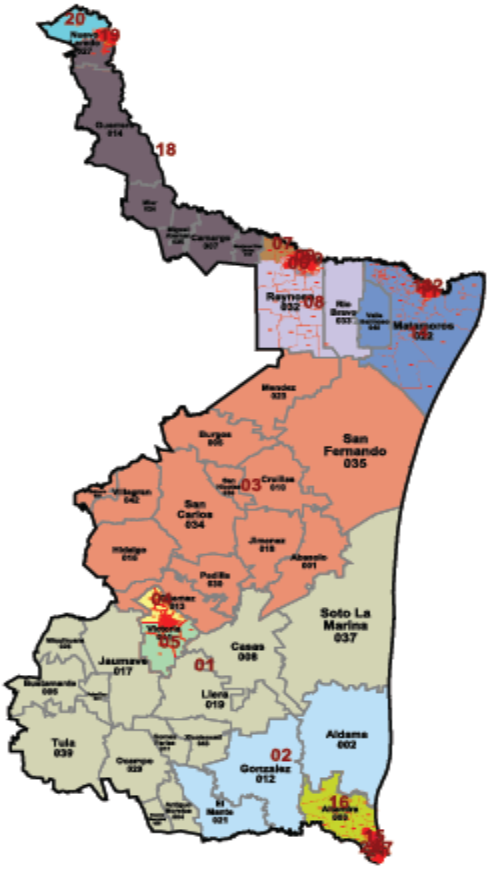

De esta propuesta se destaca lo siguiente:

- Mejora los tiempos de traslado entre los diversos municipios que componen los distritos.
- Agrupa municipios que comparten una idiosincrasia, costumbres, condiciones geográficas y económicas.

- Agiliza el cumplimiento de las actividades en materia de organización electoral, como lo son la entrega de paquetes electorales, así como la operación de los mecanismos de recolección.
- Se armoniza con la propuesta consensada de segundo escenario de distritación federal, lo cual permite que solo haya 7 iteracciones entre distritos federales y locales.

En este sentido, las 7 representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General del IETAM, presentaron diversos oficios en los cuales manifestaron su adhesión a dicha propuesta, mismos que fueron remitidos a la Vocalía del Registro Federal de Electores Local del INE.

Con las observaciones presentadas, el 14 de octubre se llevó a cabo la presentación de argumentos de los partidos políticos al Segundo Escenario Local y Federal del estado de Tamaulipas ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores del INE.

❖ **Actividades.**

Actividad	Plazo
Entrega de las observaciones de la CLV y la CNV y de los OPL a los segundos escenarios locales y federales	07/SEP/2022 - 12/OCT/2022
Entrega del dictamen técnico del CTD sobre las observaciones de los partidos políticos a los segundos escenarios locales a las representaciones de los Partidos Políticos ante la CNV a través del GTDEFL	28/OCT/2022 - 28/OCT/2022
Publicación de los terceros escenarios técnicos locales y federales	28/OCT/2022 - 28/OCT/2022
Entrega y periodo para la elaboración de las observaciones por parte de los partidos políticos en CNV, CLV y, en su caso, OPL, a la propuesta de cabeceras distritales para la distritación federales y locales del Tercer Escenario	02/NOV/2022 - 11/NOV/2022
Aprobación por el CG de las distritaciones locales	14/DIC/2022 - 14/DIC/2022

II. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

❖ Sesiones de los Consejos.

Del periodo de febrero a septiembre del presente año, los Consejos Distritales celebraron sus sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se rindieron diversos informes sobre el desarrollo del proceso electoral, asimismo, adoptaron acuerdos para la toma de decisiones entorno a la preparación de la Jornada Electoral y Cómputos Distritales, por lo que el concentrado de Sesiones y Acuerdos se muestra en el siguiente cuadro:

Consejo Electoral	Sesiones celebradas		Total de sesiones	Acuerdos aprobados
	Ordinarias	Extraordinarias		
01 Nuevo Laredo	8	10	18	10
02 Nuevo Laredo	8	11	19	10
03 Nuevo Laredo	8	11	19	12
04 Reynosa	8	10	18	10
05 Reynosa	8	10	18	9
06 Reynosa	8	10	18	10
07 Reynosa	8	9	17	10
08 Río Bravo	8	11	19	11
09 Valle Hermoso	8	12	20	11
10 Matamoros	8	10	18	10
11 Matamoros	8	12	20	10
12 Matamoros	8	11	19	9
13 San Fernando	8	12	20	12
14 Victoria	8	10	18	10
15 Victoria	8	10	18	10
16 Xicoténcatl	8	12	20	11
17 El Mante	8	11	19	11
18 Altamira	8	12	20	12
19 Miramar	8	10	18	10
20 Ciudad Madero	8	10	18	10
21 Tampico	8	11	19	10
22 Tampico	8	10	18	10

❖ Clausura de los Consejos Distritales.

Una vez que fueron resueltos la totalidad de los medios de impugnación en contra de los resultados electorales emitidos por los 22 Consejos Distritales,

celebraron la sesión de clausura, en fecha **29 de septiembre de 2022**, en la cual dieron por concluido los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, donde se eligió al Titular de la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.

- **Renuncias presentadas en las integraciones de los Consejos Distritales durante el Proceso Electoral 2021-2022.**

La DEOLE conforme a las atribuciones establecidas en el en el artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno del IETAM, ha dado puntual seguimiento a las designaciones realizadas por el Consejo General del IETAM, a fin de tener debidamente integrados los órganos desconcentrados; en ese sentido, se presenta por bloques las renuncias presentadas:

- **Renuncias en el cargo de Consejeras y Consejeros Electorales.**

La DEOLE recibió un total de **7 renuncias** al cargo de Consejeras y Consejeros Electorales en los Consejos Distritales Electorales, lo cual representó el 6.36% del total de 110 designaciones presentándose los diferentes hallazgos:

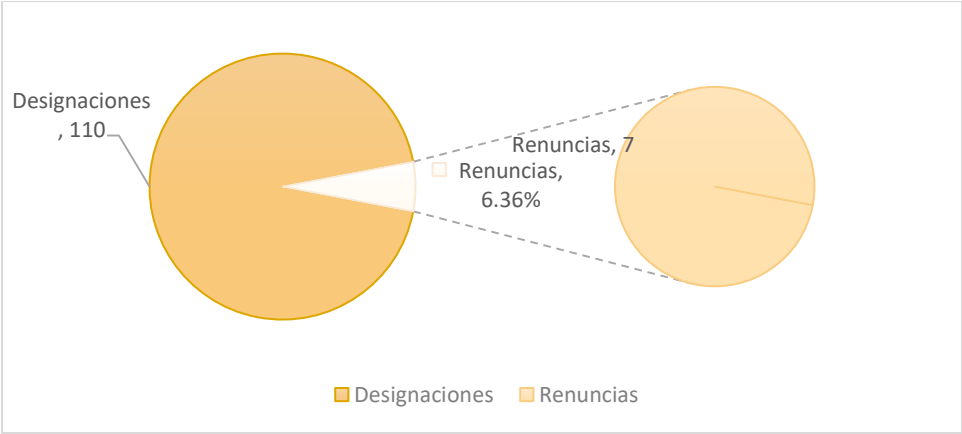

POR CARGO	
Presidencias	Consejeras y Consejeros Propietarios
1	6

POR GÉNERO	
Mujeres	Hombres
4	3

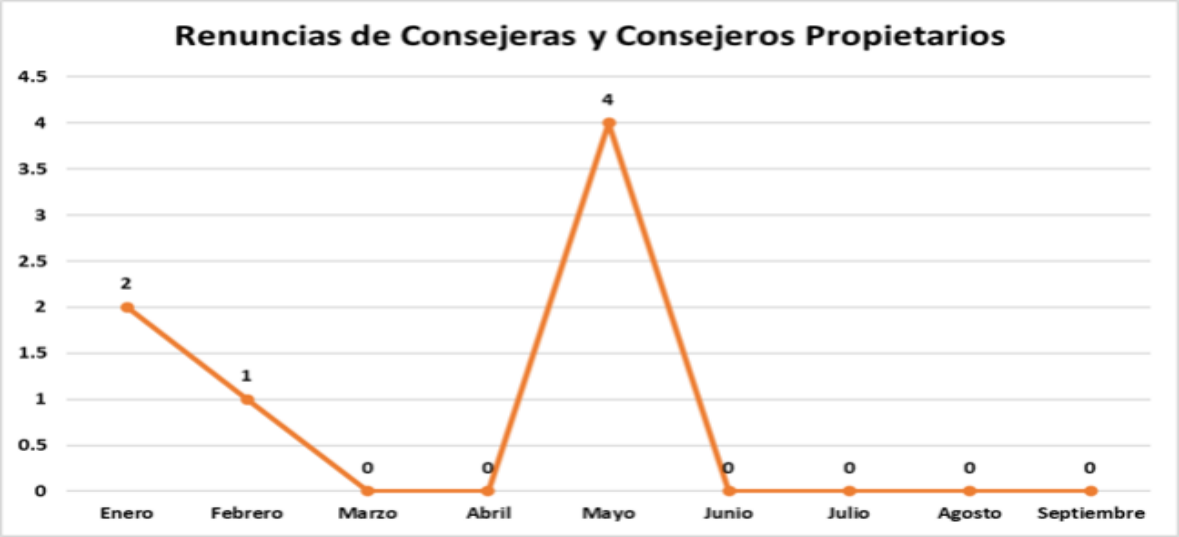

De lo anterior, se advierte que la incidencia en las renuncias presentadas en los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales se encuentra en el género Femenino, además de que la mayor concentración de renuncias se presentaron durante el mes de mayo, previo a la Jornada Electoral

En ese sentido, debido a la previsión establecida en el artículo 81 del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento), la Dirección Ejecutiva realizó el corrimiento respectivo, tratándose de los cargos de Propietarias, Propietarios y Suplentes.

En el caso de las renuncias en el cargo de Presidencias de los órganos desconcentrados, la DEOLE coadyuvó en la propuesta que realizó la

Comisión de Organización Electoral al Consejo General, atendiendo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento.

En esa tesitura, a continuación, se presenta el concentrado de renuncias de Consejeras y Consejeros Electorales:

Consejo Distrital	Cargo	Género	Nombre	Fecha de renuncia
01 Nuevo Laredo	Propietaria	M	Madeleine Hernández Rivera	07 de mayo 2022
02 Nuevo Laredo	Presidenta	M	Miriam María Dolores Castañón Vargas	23 de febrero 2022
03 Nuevo Laredo	Propietario	H	Héctor De Jesús Luna Mansur	03 de mayo 2022
03 Nuevo Laredo	Propietario	M	Yolanda Gallegos Martínez	01 de mayo 2022
03 Nuevo Laredo	Propietario	M	Brenda Luz Resendez Juárez	15 de mayo 2022
04 Reynosa	Propietario	H	Felipe De Jesús Zamora Medina	10 de enero 2022
17 El Mante	Propietario	H	Daniel Bravo Hernández	05 de enero 2022
01 Nuevo Laredo	Secretaria	M	Shulamis González Maldonado	28 de febrero 2022
05 Reynosa	Secretaria	M	Diana Aguilar Sampayo	18 de febrero 2022
05 Reynosa	Secretaria	M	Isela Contreras Salas	14 de mayo 2022
11 Matamoros	Secretario	H	Jorge Iván Gutiérrez Benavides	16 de mayo 2022
12 Matamoros	Secretaria	M	Sandra Luz García García	02 de marzo 2022
12 Matamoros	Secretario	M	Victoria Rocha Pérez	31 de mayo 2022
15 Victoria	Secretaria	M	Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado	31 de agosto 2022
18 Altamira	Secretaria	M	Rosa Carballo Hernández	19 de mayo 2022
19 Miramar	Secretaria	M	Yolanda Barragán Ramírez	24 de mayo 2022

- **Renuncias en el cargo de Titulares de las Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales.**

La DEOLE recibió un total de 9 renuncias al cargo de Secretarias y Secretarios en los Consejos Distritales Electorales, presentándose los diferentes hallazgos:

POR GÉNERO	
Mujeres	Hombres
8	1

Nota: En Consejos Distritales 05 Reynosa y 12 Matamoros, se presentaron 2 veces renuncias del género femenino

Con la información anterior, se puede apreciar que la mayor cantidad de renuncias presentadas fue posterior a la designación y una vez que recibieron la capacitación sobre el desarrollo de sus funciones.

En ese sentido, la DEOLE coadyuvó en la revisión de las propuestas por parte de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales a efecto de ponerlos a la consideración de la Comisión de Organización Electoral, y posterior designación en el Consejo General.

Consejo Electoral	Género	Nombre	Fecha de renuncia
CDE 01 Nuevo Laredo	M	Shulamis González Maldonado	28 de febrero 2022
CDE 05 Reynosa	M	Diana Aguilar Sampayo	18 de febrero 2022
CDE 05 Reynosa	M	Isela Contreras Salas	14 de mayo 2022
CDE 11 Matamoros	H	Jorge Iván Gutiérrez Benavides	16 de mayo 2022
CDE12 Matamoros	M	Sandra Luz García García	02 de marzo 2022
CDE 12 Matamoros	M	Victoria Rocha Pérez	31 de mayo 2022
CDE 15 Victoria	M	Ana María Guadalupe Pumarejo Delgado	31 de agosto 2022
CDE 18 Altamira	M	Rosa Carballo Hernández	19 de mayo 2022
CDE 19 Miramar	M	Yolanda Barragán Ramirez	24 de mayo de 2022

III. IMPLEMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2022, EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

- **Socialización.**

Presentación a los medios de comunicación y representaciones partidistas.

En fecha 28 de marzo de 2022, el IETAM en coordinación con el Instituto Electoral de Coahuila realizaron la presentación de la urna electoral desarrollada por el OPL de Coahuila, correspondiente a la 6ª. generación, a los medios de comunicación con presencia en la ciudad capital, así mismo, se realizó a los Magistrados y Magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, Delegado y Vocales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, al personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas.

- **Presentación en las ciudades de Reynosa y Tampico.**

Con la finalidad de realizar difusión sobre el uso y la implementación de la Urna Electrónica en la Jornada Electoral, se realizaron en fechas 21 de abril y 4 de mayo de 2022, en Tampico y Reynosa, respectivamente, donde estuvieron presentes los integrantes de los órganos desconcentrados tanto de INE como del IETAM.

❖ **Implementación.**

De conformidad con los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas en modalidad de prueba piloto con votación vinculante en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, determinó que en los 9 Distritos Federales se instalaran las **50 casillas** para la recepción de la votación mediante el uso de las urnas electrónicas, desarrolladas por el Instituto Electoral de Coahuila.

En ese sentido, las secciones donde se instalaron las casillas electorales con implementación con urna electrónica, cumplieron con los criterios para su selección, los municipios donde se instalaron fueron en Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, El Mante, Cd. Madero, Tampico y Victoria, distribuidos de la siguiente manera:

Distrito Local	Municipio	Sección
2. NUEVO LAREDO	27. NUEVO LAREDO	873
2. NUEVO LAREDO	27. NUEVO LAREDO	873
2. NUEVO LAREDO	27. NUEVO LAREDO	873
2. NUEVO LAREDO	27. NUEVO LAREDO	873
2. NUEVO LAREDO	27. NUEVO LAREDO	873
4. REYNOSA	32. REYNOSA	935
4. REYNOSA	32. REYNOSA	935
4. REYNOSA	32. REYNOSA	935
4. REYNOSA	32. REYNOSA	935
4. REYNOSA	32. REYNOSA	935
5. REYNOSA	32. REYNOSA	1881

Distrito Local	Municipio	Sección
5. REYNOSA	32. REYNOSA	1881
5. REYNOSA	32. REYNOSA	1881
5. REYNOSA	32. REYNOSA	1881
5. REYNOSA	32. REYNOSA	1881
8. RIO BRAVO	33. RIO BRAVO	1175
8. RIO BRAVO	33. RIO BRAVO	1175
8. RIO BRAVO	33. RIO BRAVO	1175
8. RIO BRAVO	33. RIO BRAVO	1176
8. RIO BRAVO	33. RIO BRAVO	1176
10. H. MATAMOROS	22. MATAMOROS	670
10. H. MATAMOROS	22. MATAMOROS	670
10. H. MATAMOROS	22. MATAMOROS	670
10. H. MATAMOROS	22. MATAMOROS	670
10. H. MATAMOROS	22. MATAMOROS	670
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1573
14. CIUDAD VICTORIA	41. VICTORIA	1598
17. CIUDAD MANTE	21. EL MANTE	429
17. CIUDAD MANTE	21. EL MANTE	429
17. CIUDAD MANTE	21. EL MANTE	429
17. CIUDAD MANTE	21. EL MANTE	429

Distrito Local	Municipio	Sección
17. CIUDAD MANTE	21. EL MANTE	429
20. CIUDAD MADERO	9. CIUDAD MADERO	170
20. CIUDAD MADERO	9. CIUDAD MADERO	170
20. CIUDAD MADERO	9. CIUDAD MADERO	172
20. CIUDAD MADERO	9. CIUDAD MADERO	172
20. CIUDAD MADERO	9. CIUDAD MADERO	172
22. TAMPICO	38. TAMPICO	1388
22. TAMPICO	38. TAMPICO	1388
22. TAMPICO	38. TAMPICO	1393
22. TAMPICO	38. TAMPICO	1393
22. TAMPICO	38. TAMPICO	1393

- **Hallazgos.**

En el estado se instalaron **4,777 casillas** distribuidas en 22 Distritos Locales, por lo que, **las 50 casillas** donde se implementó el uso de la urna electrónica, **representaron el 1.04%**

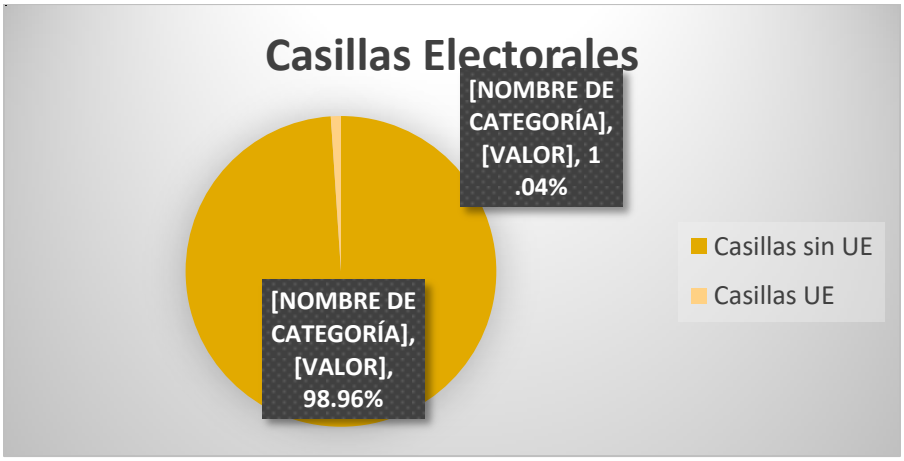

Las **50 casillas** con implementación con urna electrónica, **contaba con una Lista Nominal de 32,876** electores, de un total de 2'737,311 ciudadanas y ciudadanos, lo cual representó un **1.20% de la Lista Nominal Definitiva.**

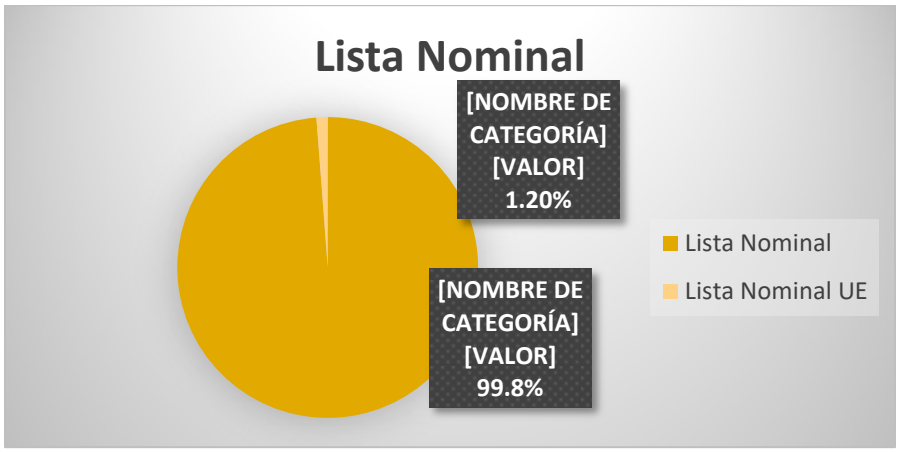

Del total de la **votación recibida** en el Estado que corresponde a **1'453,849 votos**, se **recibió la votación de 17,364** ciudadanas y ciudadanos mediante el uso de Urna Electrónica, lo que representó **1.19%**

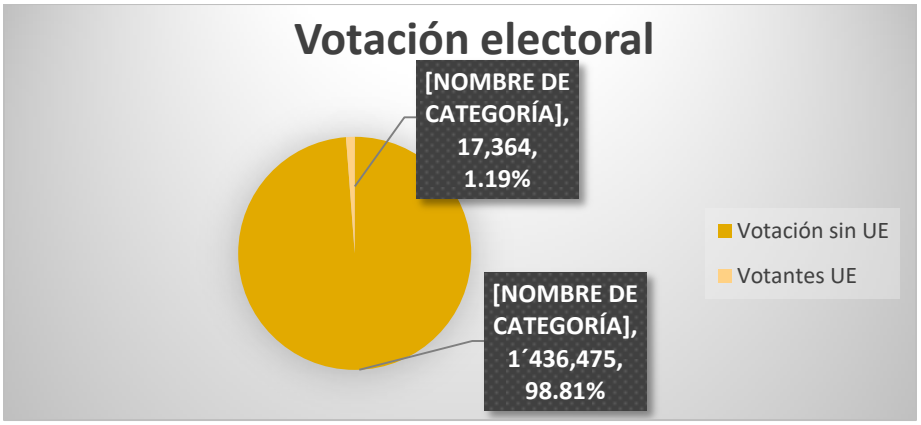

❖ **Devolución.**

De conformidad con el Plan de Seguridad del Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para el Proceso Electoral Local 2021-2022, en las entidades federativas de Aguascalientes y Tamaulipas, de los Lineamientos respectivos; el IETAM realizó la entrega de las Urnas Electrónicas a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas para la eliminación de la información y su posterior entrega al Instituto Electoral de Coahuila, llevándose a cabo los días 3 y 7 de octubre respectivamente.

Eliminación de la información

Entrega de las urnas electrónicas al OPL de Coahuila

IV. RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES DE CÓMPUTOS DISTRITALES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

- **Recuperación de Expedientes de los Consejos Distritales.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma, la DEOLE elaboró la *Guía para la integración de los expedientes de cómputo distrital*, misma que se remitió a las presidencias de los 22 Consejos Distritales; a efecto de que, una vez que la última instancia jurisdiccional haya dictado sentencia sobre los mismos, los Consejos Distritales atiendan las indicaciones establecidas para la debida integración del expediente de cómputo distrital.

Adicionalmente se realizaron reuniones mediante la plataforma de videoconferencias de Telmex, los días 5 y 6 se septiembre, con las presidencias de los órganos desconcentrados, con la finalidad de dar

seguimiento a la integración de los expedientes que cada consejo llevó a cabo.

Con estas acciones de preparación y seguimiento a dicha actividad, una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó resolución del último medio de impugnación interpuesto en contra de los resultados de la elección para la gubernatura el día 28 del mes de septiembre, los consejos Distritales en fecha 29 del mismo mes, celebraron sesión de clausura del proceso electoral; por lo que el personal de la DEOLE acudió los días 29 y 30 del mes de septiembre a recolectar los 22 expedientes de los cómputos distritales de la elección para la gubernatura, y que actualmente se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva.

- **Recuperación y devolución de las Pinzas Marcadoras de Credenciales**

El día 22 de octubre de 2021, el IETAM mediante acuerdo IETAM-A/CG-115/2021 aprobó la celebración del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Instituto Electoral de Tamaulipas con el Instituto Nacional Electoral con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el estado de Tamaulipas, para la renovación del cargo de gubernatura del estado, cuya jornada electoral será el 5 de junio de 2022; en el citado documento en el punto 7.1, denominado *Materiales electorales que se emplearán en las casillas electorales*, en su inciso d) se establece que *Los canceles electorales, así como las pinzas para marcar las credenciales, serán aportadas por "EL INE" en comodato*.

En ese sentido, el INE, a través de sus 9 Juntas Distritales, facilitó al IETAM 4,850 pinzas marcadoras de credenciales, mismas que se utilizaron durante la jornada electoral en las 4,777 casillas que se instalaron y una vez que concluyeron los cómputos distritales, en los cuales se realizó la extracción de la documentación adicional a las boletas que contenían los paquetes electorales, de igual manera se realizó la extracción del líquido indeleble, así como de las pinzas marcadoras.

En seguimiento a dicha actividad, el día 14 de junio se les solicitó a los Consejos Distritales el inventario de las pinzas recuperadas en cada consejo. Posteriormente el día 16 del mismo mes, se les giró la instrucción para la devolución de las pinzas marcadoras a cada Junta Distrital del INE, conforme a la siguiente distribución:

1. Consejo Distrital del IETAM que entrega	2. Junta Distrital del INE a la que debe entregar	3. Cantidad de pinzas a entregar	4. Origen de las pinzas marcadoras	
5. CDE 02 NUEVO LAREDO	6. 01 Nuevo Laredo	7. 560	8. CDE 01 NUEVO LAREDO	9. 189
			10. CDE 02 NUEVO LAREDO	11. 217
			12. CDE 03 NUEVO LAREDO	13. 154
14. CDE 04 REYNOSA	15. 02 Reynosa	16. 514	17. CDE 03 NUEVO LAREDO	18. 47
			19. CDE 04 REYNOSA	20. 194
			21. CDE 05 REYNOSA	22. 211
			23. CDE 06 REYNOSA	24. 62
25. CDE 07 REYNOSA	26. 09 Reynosa	27. 522	28. CDE 06 REYNOSA	29. 125
			30. CDE 07 REYNOSA	31. 213
			32. CDE 08 RÍO BRAVO	33. 184
34. CDE 10 MATAMOROS	35. 04 Matamoros	36. 506	37. CDE 10 MATAMOROS	38. 142
			39. CDE 11 MATAMOROS	40. 156
			41. CDE 12 MATAMOROS	42. 197
			43. CDE 09 VALLE HERMOSO	44. 11
45. CDE 08 RÍO BRAVO	46. 03 Río Bravo	47. 455	48. CDE 08 RÍO BRAVO	49. 34
			50. CDE 09 VALLE HERMOSO	51. 180
			52. CDE 13 SAN FERNANDO	53. 241
54. CDE 15 VICTORIA	55. 05 Victoria	56. 400	57. CDE 14 VICTORIA	58. 203
			59. CDE 15 VICTORIA	60. 197
61. CDE 17 EL MANTE	62. 06 El Mante	63. 470	64. CDE 16 XICOTÉNCATL	65. 257
			66. CDE 17 EL MANTE	67. 213

Adicionalmente, durante las labores de clasificación del material electoral por parte de los Consejos Distritales, se realizaron entregas adicionales al INE, por lo que finalmente las cifras finales de pinzas devueltas al INE, es la siguiente:

68. Junta del INE	69. Pinzas recibidas en comodato	70. Total de pinzas devueltas
71. 01 Nuevo Laredo	72. 560	**73. 566**
74. 02 Reynosa	75. 514	**76. 514**
77. 03 Río Bravo	78. 506	**79. 447**
80. 04	81. 554	**82. 500**

68. Junta del INE	69. Pinzas recibidas en comodato	70. Total de pinzas devueltas
Matamoros		
83. 05 Victoria	84. 574	**85. 400**
86. 06 El Mante	87. 598	**88. 486**
89. 07 Ciudad Madero	90. 487	**91. 487**
92. 08 Tampico	93. 535	**94. 453**
95. 09 Reynosa	96. 522	**97. 522**
98. Junta Local Ejecutiva	99.	**100. 238**
101. TOTAL	102. **4850**	**103. 4613**

- **Recuperación de la Documentación y Material Electoral**

El día de la jornada electoral, durante la operación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, aprobado por cada Consejo Distrital en el ámbito de su competencia, se habilitó personal como auxiliares generales, que fueron los responsables de recibir y organizar las urnas, mamparas y demás material electoral que acompañaban la entrega de paquete electoral. Las cajas contenedoras fueron resguardadas en un espacio previamente destinado en el inmueble de cada Consejo.

Durante la celebración de os cómputos distritales y como lo señala el artículo 311, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en el artículo 400, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, durante la apertura de paquetes electorales se procedió a la extracción de los escritos de protesta, si los hubo; la lista nominal correspondiente; la relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal, así como las hojas de incidentes y la demás documentación que contenía en su interior cada paquete. De la documentación obtenida se dio cuenta al consejo distrital, ordenándose conforme a la numeración de las casillas, y se resguardaron en bolsas las cuales se identificaron con el número y sección de casilla.

Posterior a los cómputos Distritales, bajo la supervisión de la DEOLE, se iniciaron los trabajos de la extracción de la documentación electoral para recuperar los documentos que forman parte de los expedientes distritales,

así como separar la documentación adicional entregada a las Mesas Directivas de Casilla y que no fueron utilizadas o bien que fueron mal llenadas y no formaban parte del expediente integrado en el paquete. Toda esta documentación se les solicitó que se preservara en un lugar seguro y se mantuviera bajo resguardo de la presidencia de cada consejo, hasta su envío a la bodega del IETAM.

De igual forma se les solicitó la separación, limpieza y agrupamiento del material electoral recuperado, actividad que desarrollaron los consejos distritales en el mes de junio.

Todas estas actividades estuvieron encaminadas a que una vez que celebraran sesión de clausura, se facilitara el traslado de documentación y material electoral a la bodega central del IETAM.

El día 29 de septiembre, los 22 Consejos Distritales, celebraron sesión de clausura con lo que concluyeron sus funciones para el proceso electoral 2021-2022, tras ello en conjunto con la Dirección de Administración se habilitaron transportes para, que junto con el mobiliario y equipo de cómputo, se trasladaran a la bodega central del IETAM en Ciudad Victoria, la documentación electoral, el material electoral y los paquetes electorales.

Durante la jornada electoral se instalaron 4777 casillas, de las cuales mediante la operación de los mecanismos de recolección se trasladaron 4770 electorales a las sedes de los consejos distritales, debido a que 7 paquetes electorales de igual número de casillas no fueron recuperados. Adicionalmente, el día 29 de septiembre, a petición de a Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Tamaulipas se remitieron a la misma los paquetes pertenecientes a las casillas 692 E1, 694 C4 y 694 C6, del distrito 11 con cabecera en H. Matamoros, dando como resultado que en la bodega central del Instituto se resguarden actualmente 4767 paquetes electorales, así como el material recuperado de las casillas.

Actualmente se está en espera de la aprobación por parte del Consejo General, del acuerdo por el que se aprueba la destrucción de la documentación y boletas electorales utilizada en la jornada electoral, conforme lo marcan los *Lineamientos para la Destrucción de Documentación y Material Electoral Empleados con Motivo de los Procesos Electorales Ordinarios y, en su Caso, Extraordinarios*.

De igual forma, conforme lo señalado en los referidos lineamientos el material que es susceptible para ser usado en próximos procesos electorales, se les deberá aplicar el procedimiento para la conservación y reutilización, caso contrario el material que no sea posible su reutilización se realizará el procedimiento para su desincorporación.

Tanto la documentación como el material electoral que sea desincorporado, para su disposición final se deberán utilizar métodos ecológicos garantizando su reciclado.

- **Actividades desarrolladas**

Capacitación al personal

Con la intención de que el personal involucrado en la elaboración de las Tablas contara con los conocimientos requeridos para la adecuada realización de esta tarea, así como del contenido que se anexa a las Tablas, en cuanto a número, tipo y características de los documentos, que se deben elaborar conforme al anexo 15 del Reglamento de Elecciones, los Coordinadores de Organización llevaron a cabo reuniones para brindar capacitación a las Técnicas de Organización, así como a los Auxiliares de la Dirección Ejecutiva, que colaboraron de manera directa en la integración de datos y creación de archivos necesarios.

- **Elaboración.**

Una vez efectuados los cómputos distritales y el cómputo estatal y conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 430 del REINE, cinco días posteriores a los mismos, el IETAM llevó a cabo la publicación de los resultados de la elección en la página web institucional; para dar cumplimiento a esta normatividad, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) del IETAM que pusiera a disposición de la ciudadanía archivos en formato Excel con los resultados de la

elección desagregados a nivel casilla, en el apartado Cómputos Finales del proceso electoral 2021-2022 que recién concluyó.

La información publicada se obtuvo del Sistema de Registro de Cómputo, que para tal efecto fue desarrollado por la DTIC, en colaboración y bajo los requerimientos de la DEOLE, y que por segundo proceso electoral dicha plataforma informática se usa para la captura de los cómputos que llevaron a cabo los consejos distritales, y que para esta ocasión incorporó las particularidades de esta la elección de gubernatura.

Los archivos de Excel publicados fueron la base para la construcción de las Tablas de Resultados que conforma la estadística electoral de la elección de la gubernatura.

De igual forma, la DEOLE dio seguimiento a las resoluciones que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en particular de las que tienen como resolutivo la modificación o declaración de nulidad de los resultados de casillas.

Concluida la cadena impugnativa de los resultados de la elección para la Gubernatura, el personal de la DEOLE, llevó a cabo la elaboración de las Tablas conforme lo establecido en el ya citado Anexo 15 del Reglamento de Elecciones, así como la identidad gráfica de los partidos, coaliciones y candidaturas participantes en el Proceso Electoral 2021-2022, las cuales serán remitidas a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para el proceso de revisión y validación.

Con toda la información reunida se procedió a la elaboración en formato Excel la estructura de las 15 Tablas de Resultados de las elecciones celebradas serán elaboradas por el IETAM, de acuerdo a lo siguiente:

- **Elección de la Gubernatura**
    - Entidad por Casilla
    - Entidad por Sección
    - Entidad por Municipio
    - Entidad por Distrito Local
    - Entidad por Distrito Local (Partido Político)
    - Entidad por Distrito Local (Candidato)
    - Entidad
    - Entidad (Partido Político)

- Entidad (Candidato)

Conforme a lo establecido en el Anexo 15 del REINE, se elaboró la estructura de cada una de las tablas mencionadas en el párrafo que antecede, quedando los campos de cada Tabla de la siguiente forma:

TABLAS DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_CAS**
  - CIRCUNSCRIPCION
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - ID_DISTRITO_LOCAL
  - CABECERA_DISTRITAL_LOCAL
  - ID_MUNICIPIO
  - MUNICIPIO
  - SECCION
  - CASILLAS
  - PAN
  - PRI
  - PRD
  - MORENA_PT_PVEM
  - MC
  - PAN_PRI_PRD
  - PAN_PRI
  - PAN_PRD
  - PRI_PRD
  - NUM_VOTOS_VALIDOS
  - NUM_VOTOS_CAN_NREG
  - NUM_VOTOS_NULOS
  - TOTAL_VOTOS
  - LISTA_NOMINAL

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_SEC**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - ID_MUNICIPIO
  - MUNICIPIO
  - SECCIONES
  - CASILLAS
  - PAN
  - PRI

- PRD
- MORENA_PT_PVEM
- MC
- PAN_PRI_PRD
- PAN_PRI
- PAN_PRD
- PRI_PRD
- NUM_VOTOS_VALIDOS
- NUM_VOTOS_CAN_NREG
- NUM_VOTOS_NULOS
- TOTAL_VOTOS
- LISTA_NOMINAL
- RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_MUN**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - ID_DISTRITO_LOCAL
  - CABECERA_DISTRITAL_LOCAL
  - SECCIONES
  - CASILLAS
  - PAN
  - PRI
  - PRD
  - MORENA_PT_PVEM
  - MC
  - PAN_PRI_PRD
  - PAN_PRI
  - PAN_PRD
  - PRI_PRD
  - NUM_VOTOS_VALIDOS
  - NUM_VOTOS_CAN_NREG
  - NUM_VOTOS_NULOS
  - TOTAL_VOTOS
  - LISTA_NOMINAL
  - RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_DIS**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - ID_DISTRITO_LOCAL
  - CABECERA_DISTRITAL_LOCAL

- SECCIONES
- CASILLAS
- PAN
- PRI
- PRD
- MORENA_PT_PVEM
- MC
- PAN_PRI_PRD
- PAN_PRI
- PAN_PRD
- PRI_PRD
- NUM_VOTOS_VALIDOS
- NUM_VOTOS_CAN_NREG
- NUM_VOTOS_NULOS
- TOTAL_VOTOS
- LISTA_NOMINAL
- RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_DISPP**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - ID_DISTRITO_LOCAL
  - CABECERA_DISTRITAL_LOCAL
  - SECCIONES
  - CASILLAS
  - PAN
  - PRI
  - PRD
  - MORENA_PT_PVEM
  - MC
  - NUM_VOTOS_VALIDOS
  - NUM_VOTOS_CAN_NREG
  - NUM_VOTOS_NULOS
  - TOTAL_VOTOS
  - LISTA_NOMINAL
  - RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_DISCAND**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - ID_DISTRITO_LOCAL
  - CABECERA_DISTRITAL_LOCAL

- SECCIONES
- CASILLAS
- PAN_PRI_PRD
- MORENA_PT_PVEM
- MC
- NUM_VOTOS_VALIDOS
- NUM_VOTOS_CAN_NREG
- NUM_VOTOS_NULOS
- TOTAL_VOTOS
- LISTA_NOMINAL
- RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_ENT**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - DISTRITOS_LOCALES
  - MUNICIPIOS
  - SECCIONES
  - CASILLAS
  - PAN
  - PRI
  - PRD
  - MORENA_PT_PVEM
  - MC
  - PAN_PRI_PRD
  - PAN_PRI
  - PAN_PRD
  - PRI_PRD
  - NUM_VOTOS_VALIDOS
  - NUM_VOTOS_CAN_NREG
  - NUM_VOTOS_NULOS
  - TOTAL_VOTOS
  - LISTA_NOMINAL
  - OBSERVACIONES
  - RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_ENTPP**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - DISTRITOS_LOCALES
  - MUNICIPIOS
  - SECCIONES

- CASILLAS
- PAN
- PRI
- PRD
- MORENA_PT_PVEM
- MC
- NUM_VOTOS_VALIDOS
- NUM_VOTOS_CAN_NREG
- NUM_VOTOS_NULOS
- TOTAL_VOTOS
- LISTA_NOMINAL
- OBSERVACIONES
- RUTA_ACTA

- **2022_SEE_GOB_TAMPS_ENTCAND**
  - ID_ESTADO
  - NOMBRE_ESTADO
  - DISTRITOS_LOCALES
  - MUNICIPIOS
  - SECCIONES
  - CASILLAS
  - PAN_PRI_PRD
  - MORENA_PT_PVEM
  - MC
  - NUM_VOTOS_VALIDOS
  - NUM_VOTOS_CAN_NREG
  - NUM_VOTOS_NULOS
  - TOTAL_VOTOS
  - LISTA_NOMINAL
  - OBSERVACIONES
  - RUTA_ACTA

Definida la estructura se realizó el llenado de cada una, de acuerdo a la información que debe de contener y que se define mediante los niveles de desagregación de cada tabla, y que se refieren a lo siguiente:

TABLA	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entidad por Casilla	Información de votos de la totalidad de casillas aprobadas, incluida la Mesa de Escrutinio y Cómputo de Votomex
Entidad por Sección	Sumatoria de votación la votación a nivel de sección.
Entidad por Municipio	Sumatoria de la votación recibida en las

	casillas a nivel de municipio.
Entidad por Distrito Local	Sumatoria de la votación recibida en las casillas a nivel de distrito local.
Entidad por Distrito Local (Partido Político)	Sumatoria de la votación recibida en las casillas a nivel de distrito local, con la distribución de votos de los partidos coaligados.
Entidad por Distrito Local (Candidato)	Sumatoria de la votación recibida en las casillas a nivel de distrito local, agrupados por candidatura.
Entidad	Resultado de la votación a nivel estatal conforme a la votación recibida en casilla.
Entidad (Partido Político)	Sumatoria de la votación recibida en las casillas a nivel estatal, con la distribución de votos de los partidos coaligados.
Entidad (Candidato)	Sumatoria de la votación recibida en las casillas a nivel estatal, agrupados por candidatura.

Además, se elaboraron 4 tablas complementarias que contienen la información de los partidos, coaliciones y candidaturas participantes en el proceso electoral, así como la candidatura que resultó con la mayor votación en la jornada electoral, las cuales corresponden a la siguiente estructura:

Tabla de integración	INTEGRACION_2022_TAMPS
Tabla de participantes por total de votos	PARTICIPANTES_2022_GOB_TV
Tabla de participantes por partido político	PARTICIPANTES_2022_GOB_PP
Tabla de participantes por candidatura	PARTICIPANTES_2022_GOB_CAND

De igual manera se generaron los archivos que contienen la identidad gráfica de los particos participantes en el proceso electoral, que consta de 9 archivos en formato PNG con medidas de 150x150 pixeles, que contienen la imagen de cada partido, candidatura común y las combinaciones de la coalición participante.

Derivado del seguimiento que realiza la Dirección de Estadística y Documentación Electoral del INE a la elaboración de las Tablas, se tiene conocimiento de manera económica que las Tablas de Resultados cumplen con la estructura y contenido, por lo que una vez enviadas, se estará en espera de la notificación oficial de que las mismas fueron integradas al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del INE.

V. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA A LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

- **Determinación de la Empresa o Institución que llevará a cabo la destrucción de la documentación electoral.**

En sesión extraordinaria No. 18 de fecha 3 de noviembre de 2022 de la Comisión de Organización en uso de sus atribuciones, aprobó el Dictamen donde se determinó a "GRUPO REMEX", como la empresa encargada de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; posterior a ello, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento estipulado en los Lineamientos para la Destrucción, por conducto de la DEOLE se remitió a la empresa, el proyecto de convenio como instrumento jurídico que se celebrará entre las partes para llevar a cabo la recolección, destrucción y reciclaje de la documentación electoral del citado proceso comicial, con el objeto de socializar los compromisos y acuerdos de dicha actividad.

En razón de lo anterior, mediante escrito signado por el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, quien es el propietario de la planta de la empresa recicladora ubicada en León, Guanajuato, manifestó que el nombre comercial de GRUPO REMEX, como una identidad o alias, quienes son conocidos en el ramo de la recolección de papel para su reciclamiento. Asimismo, manifestó que es un negocio familiar, integrado por amigos y familiares; donde además, establece que la planta para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral para su posterior reciclamiento, se ubica en calle Rodrigo González No. 106, industrial Pamplona, C.P. 37438, en León, Guanajuato.

En virtud de lo anterior, la DEOLE propuso el análisis y discusión por parte de la Comisión de Organización para la emisión de un nuevo Dictamen, con la finalidad de dejar sin efectos la determinación realizada mediante el Dictamen emitido en la sesión No. 18, señalada en el antecedente 13, y se considere al C. Juan Carlos Hernández Vázquez, quien es persona física y propietaria de la planta en León, Guanajuato, perteneciente al grupo de empresas denominadas comercialmente como GRUPO REMEX; que para los efectos antes mencionados se establecerá como C. Juan Carlos Hernández Vázquez.

Ahora bien, a efecto de contar con una empresa que lleve a cabo la destrucción de la documentación electoral de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como en los Lineamientos para su destrucción, la DEOLE, estableció contacto con las empresas e institución siguientes: **ABSORMEX CMPC TISSUE, C. Juan Carlos Hernández Vázquez,** todas ellas dedicadas al ramo del reciclaje de papel. Asimismo, se estableció contacto con la **CONALITEG.**

Posterior a ello, se realizó el análisis de las empresas dedicadas a la destrucción y reciclaje de documentación para establecer si sus propuestas se sujetan a lo preceptuado en el Reglamento de Elecciones:

a) **CONALITEG.** La CONALITEG fue creada mediante decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1959 y abrogado el 28 de febrero de 1980. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares. Cuenta con un programa permanente de reciclaje denominado "RECICLA PARA LEER" dentro del cual acepta donaciones de papel para su reciclamiento y utilización en la producción de libros de texto gratuitos. Se encuentra ubicada en la calle Rafael Checa No. 2, Colonia San Ángel, C.P. 01000, de la Ciudad de México.

b) **C. Juan Carlos Hernández Vázquez.** Es propietario de una planta recicladora de papel que se rige bajo un fuerte compromiso con el planeta contribuyendo al cuidado del medio ambiente ofreciendo: Costos altamente competitivos, sistemas tecnológicos de punta, equipos de transporte modernos, operadores altamente capacitados y métodos de trabajo eficientes. Uno de sus principales servicios es el de la destrucción de documentos, diseñado para empresas que requieran proteger información vital a través de la trituración de documentos de archivo muerto, en este servicio hacen entrega de una constancia de confidencialidad y ofrecen la seguridad que el papel que se entrega es 100% reciclado, adicionalmente también cuentan con los servicios de reciclado de papel, reciclaje de cartón, centros de acopio de papel y cartón, archivos de selección, reciclaje de periódico, entre otros. Cuentan con la autorización de la SEGAM (Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental) para trabajar con distintas empresas, el cual les otorga el

permiso y número de registro ambiental SEGAM-RI-EMRT-0350/9.19. Se encuentran ubicados en varios estados de la Republica Mexicana, entre ellos, calle Rodrigo González No. 106, industrial Pamplona, C.P. 37438, en León, Guanajuato.

c) **Absormex CMPC TISSUE.** Es una empresa que se ha ido consolidando dentro de las más importantes a nivel nacional en la fabricación de productos higiénicos y sanitarios. Está comprometida en tener y cumplir procesos seguros, ambientalmente sustentables y mejorar los mismos en forma continua, conforme a las normativas legales y corporativas, en todas sus instalaciones, con el fin de prevenir daños a la salud de sus trabajadores, el medio ambiente y el patrimonio de la empresa. Se encuentra ubicada en Boulevard de Los Ríos Km. 4.5, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **CONALITEG.** Se recibió correo electrónico, en el cual agradece el interés por parte de este organismo para participar en el programa "Recicla para Leer"; sin embargo, actualmente se encuentran próximos a vencer el contrato de recolección, e informan que hasta la primera semana de diciembre de esta anualidad, retomarán las actividades de recolección, toda vez que se encuentran en los trámites administrativos de contratación de un nuevo servicio.

- **C. Juan Carlos Hernández Vázquez.** Se recibió respuesta en donde se manifiesta que son una empresa que ofrece servicio confiable y de calidad en la transportación del material recolectado, manifestando que se encuentran en posibilidades de realizar la recolección para realizar la destrucción bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, entregando constancia del proceso de destrucción; sin embargo, manifiestan que no ofrecerían ninguna contraprestación, en virtud de que correría por cuenta de la empresa la recolección de la documentación. Por otro lado, manifiesta que ha trabajado con organismos electorales, tales como el INE en Aguascalientes, Zacatecas y León, así como en San Luis Potosí.

- **Absormex CMPC TISSUE.** Por parte de la empresa manifestaron vía telefónica que actualmente se encuentran en paro de labores, debido a que se encuentran en negociaciones con los trabajadores por demandas laborales, por lo que sería imposible realizar la recolección de la documentación electoral en este periodo de tiempo. Aunado a lo anterior, se constató mediante publicaciones electrónicas que la empresa a traviesa una situación complicada laboralmente.

De conformidad con lo anterior, la única empresa que se encuentra en condiciones de atender nuestros requerimientos, de acuerdo a la información proporcionada por la DEOLE, es la del C. C. Juan Carlos Hernández Vázquez, quien señala que puede llevar a cabo la actividad mediante métodos no contaminantes para el reciclaje de papel.

Ahora bien, por cuanto hace a la contraprestación, se estima que el peso aproximado de la documentación electoral que será objeto de la destrucción, no supera las 25 toneladas. Como manifestó el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, se encuentran en condiciones de entregar una retribución a razón de $1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por kilogramo entregado, siempre y cuando el IETAM corra con los gastos de traslado desde la bodega a la planta donde se lleve a cabo la destrucción.

En ese sentido, en caso de que el IETAM corra con los gastos del traslado de la documentación, se obtendría una retribución económica de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, los costos estimados de contratación del servicio de traslado de 25 toneladas de papel desde la bodega del IETAM ubicada en Ciudad Victoria, Tamaulipas hasta la planta donde se llevará a cabo la destrucción, ubicada en León, Guanajuato son de $28,244.00 (Veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al representar una mayor erogación para el Instituto el contratar el servicio de traslado de documentación, que la eventual prestación económica que pudiera obtenerse por la entrega de la documentación, se considera pertinente que los gastos de traslado a la planta recicladora corran por parte del C. Juan Carlos Hernández Vázquez, lo cual deberá quedar asentado debidamente en el Convenio que se celebre con dicha persona, donde se estipulara además que se garantizará por parte del C. Juan Carlos Hernández, que trasladará la totalidad de la documentación electoral, empleando la cantidad de vehículos que se requieran.

Es por ello que se determinó la conveniencia de que sea con el **C. Juan Carlos Hernández Vázquez,** llevé a cabo la recolección de la documentación electoral para su traslado a su planta de destrucción, para que esto no origine una erogación al IETAM.

VI. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de octubre por el Consejo General del IETAM, se emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-77/2022. Mediante el cual se aprobó la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

- **Cronograma de actividades.**
  En este sentido, tal como lo establecen los Lineamientos de destrucción, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE) una vez aprobado el Acuerdo correspondiente por el Consejo General, elaboró el cronograma con cada una de las actividades que se llevarán a cabo dentro del procedimiento de destrucción. Una vez elaborado lo anterior, dicho cronograma fue remitido a la Presidencia de la Comisión de Organización. Mediante oficio No. DEOLE/777/2022.

- **Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación electoral**. Una vez aprobada la destrucción de la documentación por el Consejo General, la DEOLE dio inicio con la actividad de "Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Gubernatura", lo cual se está realizando en la bodega estatal de este propio Instituto.

El Procedimiento establecido en los Lineamientos de destrucción, señala que el personal asignado a la bodega y demás personal del Instituto Electoral de Tamaulipas, procederán a:

- Realizar la preparación de la documentación que será destruida de los paquetes de la elección de Gobernador, extrayendo primeramente los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas.

- También se realizará la separación de la documentación electoral, continuando los artículos de oficina, los plumones de líquido indeleble, para su almacenamiento y resguardo. Por último, se extraerán los talones foliados de las boletas y bolsas contenedoras.

El personal asignado a la bodega procederá a realizar bloques de 65 centímetros de alto, aproximadamente, de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes y/o inutilizadas, para su posterior amarre bajo la siguiente técnica:

Paso 1. Con mecahilo de dos cabos, hacer un nudo en el extremo, dejando la amplitud necesaria para pasar por el centro del mismo mecahilo, y tener la opción de que se ajuste al grosor del bloque.

Paso 2. Se sujeta el bloque con el mecahilo a lo ancho del mismo.

Paso 3. Rodeamos a lo alto del bloque con el mecahilo y se corta para hacer un amarre a doble nudo en el centro, con la suficiente holgura para su trasportación.

Paso 4. Los bloques serán conformados preferentemente de la misma elección, cuando sea insuficiente se tomarán de la siguiente elección, con la finalidad de mantener uniformidad en tamaño y peso.

Por otro lado, se agrupará la demás documentación en bloques de aproximadamente 10 centímetros de alto, siguiendo la técnica antes mencionada.

En cuanto al agrupamiento de los talones foliados de las boletas y bolsas contenedoras, se utilizarán bolsas de polietileno para su almacenamiento.

- **Búsqueda de empresas**.

  El Reglamento de Elecciones del INE y los Lineamientos de destrucción establece que la destrucción de la documentación electoral se debe

realizar a través de métodos ecológicos no contaminantes que permitan el reciclaje de la misma. En este sentido, la DEOLE se encargó de realizar una búsqueda de las empresas que se dedican al reciclamiento de papel, mismas que fueron las siguientes:

✓ Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)

✓ Grupo REMEX

✓ Absormex CMPC TISSUE

Una vez realizada esta búsqueda, se hizo un análisis de cada una de ellas, así como de las propuestas que cada organización envío a este Instituto.

- **Determinación de la empresa**.

Atendiendo a lo establecido en la actividad "La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta", contenida en el Cronograma de actividades relativas a la destrucción de la documentación electoral empleada en la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2021-2022, en fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, esta Comisión aprobó el Dictamen mediante el cual la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determina a la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

En dicho dictamen, se determinó que la empresa encargada de la destrucción de la documentación electoral, sería Grupo REMEX.

- **Contacto con la empresa**.

Por otro lado, de conformidad a la actividad "Contactar a la empresa o Institución que se encargará de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes" del mismo Cronograma de actividades, fue remitido el Oficio No. DEOLE/788/2022 a la empresa Grupo REMEX, a través del cual, en seguimiento al Dictamen aprobado por la Comisión de Organización Electoral, se le hico llegar un proyecto de Convenio a fin de que dicha empresa fuera la encargada de llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral. Asimismo, en

fecha 14 de noviembre de la presente anualidad, la empresa antes citada, hizo llegar mediante correo electrónico un escrito en el que señala que la empresa que representa inició con familiares, compañeros y amigos, que con el paso del tiempo se fueron expandiendo a diversos lugares de la República Mexicana, tal es el caso de San Luis Potosí, Guanajuato y Aguascalientes, atendiendo en todas ellas las normas establecidas para el cuidado ambiental. Por otro lado, también hace referencia a que el nombre comercial "Grupo REMEX" es de carácter de tipo identidad y "alias" y que con este nombre es con el que son conocidos en el ramo al que se dedican y que, se considere, para el Convenio que se celebre con este Instituto, se realice con el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, dueño y encargado de la planta ubicada en León, Guanajuato, quien cuenta con mayor capacidad para realizar la destrucción en un menor tiempo.